PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE "APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO AL OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO DE BILBAO (BILBAO OBSERVATORIO – BILBOKO BEHATOKIA)"

ANTECEDENTES

Bilbao Ekintza EPEL, (en adelante "Bilbao Ekintza") es la entidad municipal que, en el marco general de actuación del Ayuntamiento de Bilbao, tiene como misión promover la generación de riqueza económica y social para Bilbao, potenciando la ciudad como destino atractivo a la inversión, a la creación y crecimiento de empresas y mejorando las oportunidades de acceso al empleo; y todo ello:

- Facilitando el crecimiento de las empresas de su entorno y apoyando el crecimiento y el acceso a nuevos mercados.
- Promoviendo el desarrollo de la actividad económica local que garantice la calidad de la vida de la ciudad.
- Constituyéndose como referente en la atracción de eventos, que le posicionen como referente internacional para el turismo y la actividad económica.

En ese contexto **Bilbao Observatorio / Bilbao Behatokia** es, junto al resto de las áreas, un elemento que en su despliegue contribuye a alcanzar esa misión. Pero además atendiendo a su especificidad transversal se convierte en un servicio de apoyo a toda la actividad de la empresa.

Así su principal función es centralizar, analizar y difundir la información socioeconómica referida al municipio de Bilbao mediante la generación, recopilación y permanente actualización de indicadores socioeconómicos rigurosos y con la tecnología necesaria para almacenarlos y procesarlos.

Atendiendo a esas premisas de funcionamiento se articula para:

- Responder a las necesidades de conocimiento e información de los responsables municipales, aportando apoyo técnico para la toma de decisiones y la elaboración de propuestas y estrategias.
- Proporcionar una herramienta de consulta objetiva, continua y de referencia para la ciudadanía, los agentes sociales y las empresas.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de apoyo técnico especializado que agregue al equipo de Bilbao Observatorio una visión experta de profesionales del análisis macroeconómico y sectorial. El servicio fortalecerá los conocimientos y reflexiones necesarios para que el Observatorio pueda realizar análisis, estudios e investigaciones que, -por su complejidad, especialización y trascendencia-, precisan para su concreción la garantía de un desarrollo de la máxima competencia.

1.1. Objetivo general

Disponer a lo largo del periodo 2026/2027 (12 meses contados desde la firma del contrato) de un apoyo técnico especializado que, desarrollado por profesionales expertos en el ámbito socioeconómico, haga factible acometer análisis técnicamente complejos y ajustados a la realidad socioeconómica del municipio de Bilbao.

Contar con ese apoyo especializado facilitará el abordaje de análisis e informes que, planificados por Bilbao Observatorio, se distingan por su elevada dificultad técnica o por un alto componente innovador. Se reforzará así el seguimiento permanente de la realidad socioeconómica de la Villa haciendo posibles ulteriores análisis que aporten conocimiento formado e informado ante los procesos de toma de decisiones en distintos ámbitos de responsabilidad.

1.2. Objetivos específicos u operativos

La mejora continua y la innovación en el conocimiento, comprensión y análisis de los indicadores y magnitudes económicas del municipio, y en su difusión a toda la ciudadanía, están en la base de la necesidad de contratación del servicio de apoyo técnico especializado al Observatorio Socioeconómico, que se sustentará en dos dimensiones forzosamente convergentes:

- Investigativa: Supone la *conditio sine qua non* del servicio a contratar. Porque el Observatorio Socioeconómico en su evolución quiere abordar análisis complejos y/o innovadores que, partiendo evidentemente de la información socioeconómica coyuntural y estructural disponible, permitan crear marcos de referencia desde los que responder a nuevos interrogantes, con método y sistema, para construir conocimiento estratégico de la ciudad.

- De acción y divulgación: Para trasladar a actuaciones concretas las conclusiones derivadas de esa investigación. Dimensión más centrada, por tanto, en resultados que se traducirán en productos (estudios, informes…) que el Observatorio Socioeconómico difundirá desde distintas plataformas (Web, App) a agentes sociales, tejido económico y ciudadanía.

Así, el Observatorio se plantea avanzar en el conocimiento de los sectores económicos de Bilbao, de su contribución a la riqueza de la ciudad y de su probable evolución.

Con especial relevancia para el sector Servicios por su heterogeneidad y por ser el de mayor representación en el tejido económico de la ciudad.

Los objetivos operativos son la concreción de las dimensiones más arriba descritas y se sustentan en la realización de:

- Balance de la situación socioeconómica de Bilbao en 2025. Preciso como cierre del año y como punto de partida del análisis, con carácter más estructural y situacional.

- Informes trimestrales de Coyuntura. 2026 (4 Informes). Seguimiento de los principales indicadores socioeconómicos de la ciudad con una periodicidad que los haga comparables a los elaborados anteriormente por el Observatorio.

- PIB Bilbao 2024 y avance 2025. Supone progresar, de una parte, en el conocimiento del tejido económico y del empleo del municipio y de su aportación a la riqueza de Bilbao y, de otra, en la consecución de un sistema de medida que permita delimitar el valor de la contribución de los distintos sectores. Contendrá:

    - Estimación y cuantificación del PIB generado en el municipio de Bilbao como indicador de síntesis de la evolución de la ciudad.

    - Evolución del PIB de Bilbao.

    - Aproximación a la contribución del turismo a la riqueza de la ciudad en términos de aportación estimada al PIB. 2024

    - Avance de la estimación del PIB de Bilbao 2025.

- Y, avanzando en el conocimiento del sector Servicios de la ciudad y más concretamente en el ámbito del Turismo, apoyar en la mejora del seguimiento de los indicadores relacionados con el impacto y la medición de la actividad turística en la ciudad. Se trata de:

    - Contribuir, en trabajo conjunto con el Observatorio, en la definición y formulación de indicadores que permitan medir la especialización turística (fundamentalmente respecto a la población sobre la que se construyen) pero, más importante, construir indicadores más complejos como ejercicio para obtener parámetros que posibiliten establecer el impacto de la presencia turística, focalizada en entornos urbanos.

- Y, en segunda fase, establecer un modelo formal de seguimiento (Monitor) de esos indicadores en capitales y/o ciudades turísticas europeas, describiendo su metodología de obtención.

Porque el turismo es una actividad económica en fase expansiva impulsada, además de por un buen momento económico y del empleo, por el cambio en los patrones de consumo de las personas y por el aumento y diversificación de la oferta alojativa que la han hecho más accesible.

Y porque además de estar impactando con fuerza en la imagen de la ciudad y en su actividad económica, lo está haciendo en la opinión de la ciudadanía bilbaína, en este caso, priorizando los efectos percibidos como menos favorables de la concentración de la actividad turística en las zonas más céntricas de Bilbao.

Las necesidades que genera la sociedad en este contexto empujan al surgimiento de nuevos tipos de alojamiento que trascienden la oferta tradicional de los hoteles, desde viviendas turísticas hasta apartamentos con servicios hoteleros pasando por modelos híbridos de residencia.

Alojamientos que son atractivos tanto para los operadores hoteleros como para los inversores y que integrando diferentes usos se convierten en una oportunidad para generar mayor estabilidad de la ocupación.

Este “nuevo” desarrollo hace que esté cambiando la percepción del turismo en las ciudades y también los impactos que se trasladan a sus moradores naturales como incertidumbres “incómodas” que hay que atender y canalizar con información veraz.

En una ciudad como Bilbao donde, además, la evolución ha sido vertiginosa: en menos de una década la estrategia ha pasado de planear y desarrollar acciones para mejorar la atracción de visitantes a la ciudad a dimensionar sus efectos -algunos de ellos considerados negativos por una parte de la ciudadanía- e implantar medidas para limitarlos.

- Contenidos innovadores: Preferentemente propuestas que aborden reflexiones o nuevas perspectivas sobre la dimensión socioeconómica de la ciudad, en aspectos clave como la transformación digital, o la especialización del sector servicios, por sugerir alguno.

Todas estas acciones reforzarán y consolidarán la actividad de Bilbao Observatorio (Bilbao Económico en la página web municipal), como el espacio de referencia para el conocimiento de la realidad socioeconómica de Bilbao y como instrumento de concentración de información rigurosa, objetiva y accesible.

Porque Bilbao Observatorio (Bilbao Económico en la página web municipal) permite el acceso universal a los indicadores coyunturales relevantes del municipio de Bilbao y a los informes y estudios que, sobre diferentes aspectos de la realidad empresarial, económica y social de la ciudad (comercio, turismo, PIB, desigualdades sociales, I+D…, entre otros), son actualizados y elaborados.

2. EQUIPO DE TRABAJO

Para hacer posible la prestación del servicio y garantizar su ejecución se valorará como condición primera que los perfiles propuestos para el apoyo técnico especializado del servicio se correspondan con personas con trayectoria y experiencia destacable en trabajos similares.

Ese conocimiento es fundamental pues se espera del adjudicatario que, además de apoyar y coadyuvar en acciones específicas del Observatorio aportando una perspectiva profesional, sea capaz de proponer dimensiones de carácter innovador y/o novedoso que permitan un más preciso conocimiento de la ciudad desde la perspectiva socioeconómica.

2.1. Perfil competencial de conocimientos y experiencia de las personas propuestas

El perfil competencial de conocimientos y experiencia de la empresa y de las personas propuestas para el desempeño del Apoyo Técnico Especializado deberá estar alineado con los contenidos propios del Observatorio Socioeconómico descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo acreditar su trayectoria en el desarrollo de servicios similares y experiencia suficiente en el análisis de variables e indicadores socioeconómicos y en sus metodologías de tratamiento, así como el conocimiento de los distintos órganos estadísticos y de sus principales operaciones.

Las empresas deberán presentar un mínimo de tres (3) personas que efectivamente vayan a prestar el servicio y describir de manera detallada, en cada caso, sus competencias y experiencia (Currículum Vitae), acreditando trayectoria en el desarrollo de servicios similares.

La persona que se proponga como dirección y coordinación del Apoyo Técnico Especializado deberá acreditar quince (15) años o más de experiencia en: análisis macroeconómico, cuentas económicas, desarrollo local y regional, elaboración y presentación de resultados estadísticos, de cuadros de mando, impacto económico, etc., y garantizar un porcentaje de dedicación mínima al proyecto, que deberá suponer, al menor, el 35% de la dedicación total del equipo propuesto.

Por su parte, un/a de los técnicos/as propuestos deberá acreditar 10 años o más de experiencia en ámbitos similares, y la otra persona propuesta como técnico/a deberá acreditar 8 años o más de experiencia en ámbitos similares.

A la hora de acreditar la experiencia exigida es importante justificar tanto el conocimiento de los distintos órganos estadísticos y de sus principales operaciones, como acreditar conocimiento de cuentas económicas y marco input/output, así como la trayectoria y aptitud para el trabajo en equipo y habilidades didácticas.

Se asegurará la prestación del servicio de manera bilingüe (euskera-castellano) y las habilidades didácticas del equipo propuesto.

La propuesta contendrá el desarrollo de la metodología con que se abordará el proyecto y el modelo de colaboración propuesto con el equipo del Observatorio. Las aportaciones innovadoras solo serán valoradas si la puntuación del Equipo de personas propuestas para la prestación del servicio y de la Metodología, alcanzan el 75% de la puntuación total requerida, en cada caso.

Las acciones propuestas no se pueden separar pues se realizan simultáneamente interrelacionando los procesos de investigación y análisis con los de acción y divulgación descritos en el contrato. Desde esa premisa, la actuación realizada por esos profesionales precisa una coordinación única e integral para no poner en riesgo la correcta ejecución del contrato. La persona que coordine la prestación del servicio debe desempeñar sus funciones en la misma empresa que el resto del equipo adscrito al proyecto objeto del contrato, pues, además de ejercer funciones similares, tiene que supervisar y planificar la intervención de cada profesional a lo largo del servicio y garantizar el cumplimiento del calendario de ejecución acordado.

Se considera obligación contractual esencial la adscripción del equipo de trabajo con el perfil, responsabilidades y experiencia establecidos en el cuadro, de forma que su incumplimiento por la entidad adjudicataria será causa de resolución del contrato.

Bilbao Ekintza se reserva el derecho a exigir la sustitución del personal asignado al contrato en caso de no idoneidad, por inadecuación de su perfil profesional, por carecer de las habilidades necesarias para el correcto desempeño de sus funciones o por cualquier otra causa justificada, debiendo ponerlo en conocimiento de la entidad adjudicataria con la antelación suficiente para facilitar la organización de sus recursos.

La sustitución por parte de la entidad adjudicataria de cualquier miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución deberá ser autorizada expresamente por Bilbao Ekintza, debiendo acreditarse que las nuevas profesionales ostenten las condiciones, en cuanto a experiencia y conocimiento, exigidas para la contratación.

La entidad adjudicataria deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, quedando obligada a cubrir las bajas del personal que se adscriba para prestarlo y que se produzcan por accidente o enfermedad u otras causas durante la vigencia del contrato, no pudiendo en ningún caso interrumpir la prestación de el mismo. La sustitución deberá hacerse por personal de similares características y capacitación.

3. METODOLOGÍA

Metodológicamente el apoyo técnico especializado deberá apoyarse en las coordenadas conceptuales que determinan el trabajo de Bilbao Observatorio:

- una estructura de información socioeconómica rigurosa, útil, actualizada y de calidad.
- que sea de utilidad para los agentes públicos y privados en la toma de decisiones y coadyuve en el establecimiento de estrategias municipales en sus diferentes ámbitos.
- que integre las informaciones clave con relación al empleo y la creación de riqueza, como principales referentes de la evolución socio-económica del municipio y sus implicaciones sobre el bienestar del conjunto de la sociedad bilbaína.
- y donde todos los análisis se realicen de forma sistemática y apoyada en información oficial y pública, con parámetros de calidad que garanticen la publicación continuada de la información y la comparabilidad de resultados.

En este sentido, la empresa adjudicataria presentará una propuesta que contendrá:

- Una descripción explícita de cada uno de los contenidos a desarrollar requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas como objeto del contrato
- Incluyendo, explicados, los criterios metodológicos sobre los que se va a sustentar la ejecución de los productos.
- También describirá el modelo de colaboración con el equipo del Observatorio.
- Finalmente adjuntará un cronograma de desarrollo

Metodología que habrá de sustentarse en el marco de una colaboración y coordinación continúas con el equipo técnico de Bilbao Observatorio, a quien suministrarán toda aquella información y metodología que les sea requerida para el adecuado desarrollo del apoyo técnico especializado y de quien recibirán toda la información precisa para abundar en el mismo fin.

Estos serán los criterios de referencia que enmarcarán las actividades desarrolladas por Bilbao Observatorio/Bilbao Behatokia pues son los ejes que lo vertebran. Analizar, informar con credibilidad, y ser de utilidad, para materializar un panel de productos y contenidos que otorguen valor al conocimiento de la realidad de la Villa de Bilbao.

4. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información a la que tenga acceso la empresa adjudicataria, con ocasión de la ejecución del contrato, tiene carácter confidencial.

La adjudicataria, así como el personal por ella asignado a la ejecución del contrato, no podrán utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato o información alguna de los trabajos contratados o a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución, sin autorización, previa, expresa y por escrito, de Bilbao Ekintza, estando, por tanto, obligados a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información como de los resultados obtenidos del trabajo realizado.

En todo caso, en la realización de trabajos que no impliquen el tratamiento de datos personales, queda prohibido a la empresa adjudicataria y a su personal acceder a datos personales, y tienen obligación de secreto respecto a los datos que el personal hubiera podido conocer con motivo de la prestación del servicio.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos. A tal efecto, designará una persona responsable e interlocutora, Jefe/a de Proyecto, que deberá estar, en todo momento, a disposición del Bilbao Ekintza para aclarar cualquier cuestión que la Coordinadora del Proyecto considere necesaria, acudiendo a cuantas reuniones de coordinación Bilbao Ekintza le convoque, siendo a cargo del adjudicatario los gastos de desplazamiento que se pudieran ocasionar.

Dichas reuniones serán preferentemente presenciales, y a tal efecto, la entidad adjudicataria deberá poner a disposición del contrato una sede u oficina a un máximo de 1 hora de Bilbao. Los medios, equipos y desplazamientos necesarios del personal adscrito al contrato correrán a cargo de la entidad adjudicataria.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de Bilbao Ekintza, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados quedará en poder de Bilbao Ekintza. Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, la documentación generada al amparo del presente contrato corresponde únicamente a Bilbao Ekintza, con exclusividad y a todos los efectos.

MARIA ARRATE URIGUEN OYANGUREN - 15363270Y

Firmado digitalmente por MARIA ARRATE URIGUEN OYANGUREN - 15363270Y
Fecha: 2026.02.19 13:27:28 +01'00'

LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE OBSERVATORIO DE BILBAO EKINTZA, EPEL